



Intervención de la Delegación de México, en el diálogo interactivo con la República de Tanzania

Grupo de Trabajo del Mecanismo de Examen Periódico Universal

25o Periodo de Sesiones

Ginebra, 9 de mayo de 2016

Señor Presidente

Damos la mas cordial bienvenida a la delegación de Tanzania y le agradecemos por la presentación de su informe.

Reconocemos los avances de Tanzania con respecto al ciclo anterior, entre los que destacan la adopción del plan nacional de derechos humanos 2013 – 2017, la eliminación de las cuotas escolares en la educación primaria fin de promover el derecho a la educación, y la aplicación de la iniciativa sobre el registro del nacimiento de los niños menores de 5 años que ha incluido la expedición de certificados de nacimiento gratuitos en determinadas zonas piloto. Instamos a Tanzania a no escatimar la adjudicación de recursos para garantizar el disfrute de estos derechos por parte de todos los niños.

Por otra parte, tomamos nota de los esfuerzos encaminados a la adopción de una nueva constitución e instamos a Tanzania a tomar medidas para que sus disposiciones observen los principios de derechos humanos contenidos en los tratados internacionales de los que Tanzania es parte, así como a acelerar la promulgación de dicho instrumento.

Con miras a fortalecer los avances alcanzados, México respetuosa y constructivamente formula las siguientes 4 recomendaciones:

1. Tomar medidas para acelerar la adopción de un plan nacional de acción para combatir la trata de personas, en particular de mujeres y niños, a fin de prevenir este delito, rehabilitar a las víctimas y perseguir a los perpetradores.
2. Reiteramos nuestra recomendación del ciclo anterior relativa a la promoción de un marco legal que dé certidumbre jurídica en materia de propiedad, en particular en materia de tenencia de la tierra y protección en contra de los desalojos forzados, y reconozca los derechos de los pueblos indígenas, pastores, cazadores y recolectores.

3.- Armonizar el marco jurídico en materia de sucesión con el derecho internacional, con miras a asegurar el goce de este derecho por parte de las mujeres sin discriminación, y a fin de que el derecho consuetudinario únicamente se aplique cuando no contraviene los derechos consagrados en los tratados internacionales aplicables de los que Tanzania es parte.

4.- Intensificar los esfuerzos para prevenir e investigar los casos de abuso sexual de niños y niñas, en particular aquellos en situación de calle, así como para sancionar a los perpetradores, proporcionar asistencia y protección a las víctimas.

Tiempo de lectura: 1,20 minutos.

Ambassador